



Información de la SIP N 1.100/82.-

DEBOSSE SIN EFECTO UN APORTE DEL PRODE AL

"FONDO PATRIOTICO MALVINAS ARGENTINAS"

El Poder Ejecutivo Nacional dejó sin efecto la ley mediante el cual se destinó el 10 por ciento de la recaudación de los Pronósticos Deportivos (PRODE) a la cuenta del Banco de la Nación "Fondo Patriótico Malvinas Argentinas".

La medida fue adoptada mediante la ley 22643 y en ella se deroga la ley 22.583 que estableció esos aportes.

Con esta modificación en los concursos de Pronósticos Deportivos se asignará "el cuarenta por ciento, como mínimo para la asignación de premios".-

Buenos Aires, setiembre 15 de 1982.-



DAVID A. GARZA
DIRECTOR GENERAL DE PrensA DE
LA PRESIDENCIA DE LA NACION